



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

NOTA ACLARATORIA NO.1 A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO:

"CONSTRUCCION SOLUCION VIAL-TÚNEL PRIMERA ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA IZQUIERDA) Y OBRAS CONEXAS, CON CÓDIGO N° 1504

Licitación Pública Nacional No. LPuNo-03-AMDC-90-2017

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. PR-EC-01/AMDC/2016, en la categoría III; "Construcción de puentes, pasos a desnivel, caja-puentes y muros de contención para obras viales mayores y similares" y clasificados por el monto para ser contratados con letra en "F" y que participan en la Licitación No. LPuNO-03-AMDC-90-2017, se les comunica que de conformidad a la cláusula 10.- "Aclaraciones del Documento de Licitación", inciso 10.1, clausula 11 "Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes" del documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPuNo), se realiza la Nota Aclaratoria No.1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las Empresas participantes en la presente Licitación Pública, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. Se solicita incorporar en las bases de Licitación, el reconocimiento al contratista por Inventario de Materiales Almacenados en el Proyecto; materiales tales como: Acero de refuerzo para estructuras mayores, vigas metálicas, apoyos de neopreno todas las tuberías que intervienen en el proyecto, coladeras metálicas, juntas para losas de puente, y cualesquiera otros materiales que se requiera la compra anticipada tanto a nivel nacional como en el extranjero

Respuesta No. 1:

En ese proyecto no se reconocerá pago al contratista por Inventario de Materiales Almacenados.

2. En el cuadro de precios unitarios no aparece el renglón de Clausula Escalatoria. Estamos entendidos que el método para dicho reconocimiento ya se encuentra establecido en las bases de licitación en las CGC 47.1, sin embargo consultamos lo siguiente:

¿Cómo será reconocido al contratista el incremento de mayores costos que resulte del cálculo establecido en las CGC 47?1, si no existe partida presupuestaria en el cuadro de cantidades del proyecto destinada para tal fin?

OK.

Q

De manera adicional, consultamos:

Qué sucede si los precios de materiales comprados para el proyecto, sujetos a escalamiento de precios conforme a ley, no coincide con los índices proporcionados por la CHICO; es decir, si los precios suministrados por la CHICO son más bajos que lo comprado realmente por el contratista. Como se deberá hacer el correcto ajuste de estos insumos; o se deberá realizar el ajuste contra factura de la compra hecha por el contratista.

Respuesta No. 2:

En cada estimación mensual se reconocerá la cuantía calculada por escalamiento de costos de acuerdo a lo establecido en el documento bases de licitación CGC 47.1, valores que deben incluirse en el formato aprobado por la supervisión y el contratante para presentar las estimaciones mensuales.

En relación, si los precios de los materiales proporcionados por la CHICO son más bajos que los comprados por el contratista, se aclara, tal como se establece en el documento base, se deberá utilizar los precios certificados por la CHICO.

3. En las especificaciones técnicas del sistema eléctrico, se establece que el monto por despejes de energía se debe incluir en el costo de la oferta eléctrica. Respetuosamente solicitamos que los montos a pagar por despejes de energía eléctrica, sean cancelados al contratista a través del renglón de administración delegada, ya que consideramos que actualmente nadie, ni contratistas, el diseñador del proyecto, ni el contratante pueden tener un valor exacto de estos despejes, y son valores que día a día cambian por razones ajenas al proyecto; y más aún, con la reciente creación de la Empresa ENERGIA HONDURAS, que actualmente está realizando cambios en tarifas

Respuesta No. 3:

El contratista debe hacer la solicitud a E.E.H. de estimar el coste de un corte de energía típico de no más de 8 horas en día domingo, para realizar obras en todo el alcance del proyecto, por lo tanto, se deben considerar todos los recursos humanos y quipos necesarios para realizar las actividades que demanden corte de energía. El contratista debe planificar los trabajos para calcular el tiempo necesario de los despejes, claro está, que de haber circunstancias ajenas al proceso de coordinación y ejecución de las actividades en media tensión que generen un atraso, quedara a discreción del cliente y la supervisión considerar más cortes de energía eléctrica sin reconocimiento de costo adicional, solamente se reconocerá costo adicional en aquellos casos que los atrasos estrictamente no sean imputables por el contratista, los cuales se calcularían

comparando las facturas extendidas por la ENEE con el valor estimado por el contratista en su oferta.

4. De acuerdo a la cláusula 16.1 de las IAO se establece que el periodo de validez de la oferta será de Noventa (90) días calendario; y posteriormente se establece que dicha garantía deberá permanecer válida por ciento veinte (120) días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.

Favor confirmar si la fianza de sostenimiento de oferta deberá permanecer vigente 210 días calendario, a partir de la apertura de la oferta.

Respuesta No. 4:

Ver enmienda N° 1, numeral n° 2

5. Favor proporcionar detalle constructivo para las actividades 1.07 Bordillo con cuneta integral en mediana y 1.08 Bordillo con cuneta integral en acera.

Respuesta No. 5:

Ver enmienda N° 1 , numeral N° 4

6. Para la actividad 1.11 Suministro y colocación de sub base granular, e=25 cm; consultamos lo siguiente:

Favor aclarar si se deberá considerar el curado del material ya colocado con asfalto RC 70 de acuerdo a los establecido en las especificaciones técnicas. De ser afirmativa su respuesta, cabe mencionar que este tipo de asfalto no existe ya en el mercado.

En las especificaciones técnicas de dicha actividad, se dan especificaciones y procesos constructivos de una sub base estabilizada; por lo que solicitamos se nos aclare si esta actividad es Suministro y colocación de sub base granular o Suministro y colocación de sub base estabilizada, proporcionando los alcances de la misma.

Respuesta No. 6:

La actividad de curado de la Sub base se considera solamente en aquellos proyectos que debido a su localización, se deberán someter al tráfico aún sin ser pavimentados, es decir por etapas. Sin embargo, no es el caso de este proyecto, pues los procesos constructivos de la estructura de pavimento son continuos. En conclusión, no se deberá de considerar.

Se aclara que la actividad de Sub-base granular de e=25 cm es la que aplica. En las especificaciones técnicas se describen los alcances de la misma.

7. Favor proporcionar el juego completo de planos estructurales del proyecto, ya que en los documentos suministrados no están los planos constructivos de la losa de concreto ni su conexión con las estructura de pilotes.

Respuesta No. 7:

Remitirse a los planos: E-1/14, E-2/14, E-3/14, E-4/14, E-5/14, E-6/14, E-7/14, E-8/14, E-9/14, E-10/14, E-11/14, E-12/14, E-13/14 y E-14/14,

8. Para las empresas que tienen su sede en la ciudad de Tegucigalpa, y tienen su personal en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se podrá obviar el Seguro de Lesiones Personales o Muerte, solicitado en el Numeral 13 Seguros de las Condiciones Generales del Contrato; ya que, si no es así, esto incrementa el valor del proyecto; ya que lógicamente el licitante cargará esos costos al proyecto.

Respuesta No. 8:

Se mantiene la obligación de adquirir el Seguro de Lesiones Personales o Muerte, solicitado en el Numeral 13 Seguros de las Condiciones Generales del Contrato, para todas las empresas, no importando su sede.

9. Favor proporcionar la **NORMA** que establece que la temperatura de colocación de un concreto hidráulico no puede ser mayor a 30° Celsius; y si la norma establece rangos de tolerancia bajo condiciones especiales.

Respuesta No. 9:

Ver Enmienda N° 1, Numeral N° 5

10. Favor suministrar el estudio de suelos completo de toda el área de influencia del proyecto.

Respuesta No. 10:

Ver enmienda N° 1, Numeral N° 6: Se adjunta los estudios de suelos realizados en la zona.

11. De encontrarse material rocoso tanto en la excavación común, excavaciones estructurales y en la perforación de los pilotes; como será reconocido al contratista el diferencial de costos que resulte de tal hallazgo.

Respuesta No. 11:

El pago se realizará bajo el concepto de:

- Excavación común
- Excavación Estructural o
- Perforación de los Pilotes

OK.

OK

El diferencial de costos al encontrarse material rocoso será reconocido bajo el concepto de Administración Delegada, por tanto, se deberá controlar el tiempo del equipo y del personal que se requiera para la operación de excavación de material rocoso.

12. Para la actividad 6.03 Concreto lanzado pantalla del túnel (SHOTCRETE); consultamos si se utilizará el método de aplicación en seco para el desarrollo de esta actividad.

Respuesta No. 12:

Con respecto al método de aplicación, deberá aplicarse el método que cumpla de acuerdo a los recursos de equipo y personal de que disponga el Contratista, siempre y cuando cumpla con la calidad especificada que requiere esta actividad.

13. Para la actividad 4.11 Anclajes; para tubería de agua potable, favor indicar para que diámetro de tubería y que accesorios serán utilizados estos anclajes con sus respectivas cantidades; ya que en el plano G-5/10 se muestra el detalle de dichos anclajes, mismos que varían de acuerdo al diámetro de tubería y tipo de accesorio a anclar.

Respuesta No. 13:

Los anclajes son para tubos de 8", ver detalle en plano V-8/20.

14. Para la actividad 5.05 Retorno en 1era entrada a Col. Kennedy y 5.06 Isla en entrada a Col. La Joya, solicitamos lo siguiente:

Se nos proporcione las cantidades de obra de cada una de las actividades que intervienen en dichas obras:

5.05 Retorno en 1era entrada a Col. Kennedy

Esferas de concreto, $r=0.30m$, acabado gradineado. Incluye base circular de concreto $r=0.40m$

Huellas de concreto, $a=0.30m$, acabado gradineado

Jardinera Ojival Tipo II

Jardinera Ojival Tipo I

Suministro y siembra de césped (Arachis flor amarilla)

Suministro y colocación de ladrillo picado

Suministro y siembra de palmera Cycas Revoluta

Suministro e instalación de losetas de concreto

Reubicación de Estatua "Jonh F. Kennedy"

5.06 Isla en entrada a Col. La joya

Huellas de concreto, $a=0.30m$, acabado: lavado con ácido muriático

Suministro y colocación de ladrillo picado

Suministro y siembra de Jardinería
Suministro e instalación de losetas de concreto
Jardinera Ojival Tipo II

Que los ítems sea incorporados al cuadro de cantidades de precios unitarios y se proporcionen planos más detallados de las mismas; ya que actualmente se encuentran por metro cuadrado (m²) y con la información que se cuenta en los planos y en las especificaciones técnicas es totalmente imposible poder calcular ni las cantidades de obra y mucho menos el costo de dichas actividades.

Respuesta No. 14:

Ver Enmienda N° 1, numeral 3

15. Favor indicar el tipo de grama a ser utilizada en la actividad 5.04 Engramado

Respuesta No. 15:

El tipo de grama a sembrar en la actividad 5.04 Engramado es San Agustín.

16. Favor proporcionar el detalle constructivo de la actividad 5.07 Viga-Frontón en entrada y/o salida de túnel; y que dicha actividad sea desglosada en las sub actividades que la conforman; tal como se muestra en las especificaciones técnicas.

Viga arquitectónica de concreto reforzado de 0.50m x 1.10m en entrada y salida de túnel, acabado gradineado.

Baranda metálica

Pintura sobre Concreto

Proporcionándole al contratista las respectivas cantidades de obra.

Respuesta No. 16:

Ver enmienda N° 1, numeral N° 7

17. Favor proporcionar más información sobre la actividad 5.08 Resaltes en paredes de túnel, y que dicha actividad sea desglosada en las sub actividades que la conforman, tal como se muestra en las especificaciones técnicas.

Resalte(Franja) de a=0.30m, e=0.05m, R, P y P

Resalte ojival para ubicación de lámparas e= 0.05m

Proporcionándole al contratista las respectivas cantidades de obra, donde será ejecutado éste trabajo, planos con detalles constructivos; ya que actualmente la actividad se encuentra por unidad, y sin la información solicitada no se puede realizar el análisis de precio unitario.

Respuesta No. 17:

Ver Enmienda N° 1, Numeral N° 8

18. Favor proporcionar el detalle constructivo tanto de la barrera de protección tipo New Jersey como el barandal que se deberá colocar sobre la misma.

Respuesta No. 18:

El detalle constructivo de barrera Tipo New jersey y del barandal se muestra en el plano E-11/13.

19. Para la actividad 5.09 Pintura en Túnel, favor indicar el tipo de pintura que será solicitada para dicha obra.

Respuesta No. 19:

El tipo de pintura en túnel es la que se muestra en el numeral 5.09 de las Especificaciones Técnicas.

- Dos (2) manos de sellador para concreto; (imprimante con resinas acrílicas de amplia elasticidad con gran adherencia al sustrato, de rápido secado y alto rendimiento.)
- Dos (2) manos de pintura acrílica de alta resistencia para exteriores (a base de polímeros acrílicos y pigmentos altamente resistentes al exterior).

20. Favor proporcionar el detalle constructivo de la actividad 8.36 Construcción de cámara tipo I.

Respuesta No. 20:

El detalle constructivo de la actividad 8.36 Construcción de Cámara Tipo I se encuentra en los planos G-9/10 y G-10/10.

21. Basándonos en la cantidad de dudas con la que contamos referentes a éste proceso de licitación; y tomando en cuenta que actualmente la AMDC se encuentra licitando al menos cuatro proyectos más, simultáneamente a éste proceso; muy respetuosamente solicitamos sea considerada por Gerencia de Licitaciones una extensión de tiempo para la presentación de las ofertas, de tal forma que podamos formular un presupuesto con la mayor información posible y apegado a la realidad de la obra.

Respuesta No. 21:

Ver enmienda N° 1, numeral N° 1

22.-En los datos de licitación IAO 18.3 menciona “¿La garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer valida por 120 días después de la expiración de fecha de validez de ofertas”, no sería más 120 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de oferta? ¿O la vigencia es 90 días más 120 un total de 210 días según indica los IAO?

Respuesta No. 22:
Ver Enmienda N° 1, numeral 2

Tegucigalpa, 16 de marzo de 2017.



Alex Francisco Elvir Artica
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y
Servicios Internos.

mh

af